



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2014 en sesión extraordinaria se aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca denominada solar con referencia catastral 66132607VM3963S0001BE situada en La Parra, n.º 29 de Páramo del Arroyo en Alfoz de Quintanadueñas, titular D. Saturnino Izquierdo González.

La propuesta de deslinde se efectúa en documentación gráfica y escrita teniendo en cuenta las informaciones verbales emitidas por el Alcalde y otros vecinos del lugar quedando de acuerdo todas las partes y determinando la existencia de solar resultando la edificación que ocupa 40,60 metros cuadrados y un espacio libre de edificación de 32,57 metros cuadrados al este de la construcción; los límites por los lados son: Por el este en línea recta de 5,24 metros, por el oeste con las paredes de la edificación en 5,83 metros cuadrados, por el norte con camino en línea recta de 5,98 metros cuadrados, por el sur con propiedad privada en línea recta de 5,55 metros cuadrados. La superficie total del solar es de 73,27 metros cuadrados.

Adoptado el acuerdo inicial, este acuerdo y expediente estará expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, avda. Páramo del Arroyo, n.º 4, 09197 Quintanadueñas, Burgos.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Quintanadueñas, a 29 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Miguel Ángel González Terán